

## de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal





FIJA HORARIO JORNADA LABORAL FUNCIONARIAS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO (S)-N° 7347

CHILLÁN VIEJO,

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, D.L. Nº 1897/26.11.01965 que dispone Jornada Única de Trabajo y D. Nº 1969/20.09.1996. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

## CONSIDERANDO:

Necesidades del Servicio.

Artículo 15 de la Ley Nº 19.378 y Dictamen Nº

13.428/10.04.2014.

Correo electrónico de fecha 09 de Diciembre del 2015, de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, quién modifica jornada laboral de Doña Katherinne Carcamo Méndez, Directora (S) del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, Nº 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto Alcaldicio Nº 625 del 23.01.2013, que establece orden de subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal

## DECRETO

1.- APRUEBASE Horario de trabajo, de Doña Katherinne Carcamo Méndez, Directora (S) del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, desde el 09 al 31 de Diciembre del 2015, como se indica:

De lunes a viernes, desde las 07:30 a 16:30 hrs.

2.- La funcionaria deberá marcar libro de firmas habilitado para tales efectos al inicio y termino de la jornada laboral. Posterior a esa fecha, **Doña Katherinne Carcamo Méndez**, deberá retomar su horario habitual, de lunes a viernes, entre las 08:00 a 17:00 hrs.

de lugar.

3.- ADOPTENSE las medidas administrativas a que

NIII (

FELIPE AYLWIN LAGOS

OMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

PATRICHA AGYAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/ALMIN/OSN DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Carpeta RRHH.